



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DÍA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

PROGRAMA DE LOS CONSERVADORES.

(Conclusion.)

Lejos de nosotros la pobre idea de que al ejercitarse esa oposicion, presida a ella un dailado; la minoria conservadora liberal protesta de la rectitud de sus intenciones, y así nosotros lo creemos; pero si se quiere justificar tan extraña reserva en apoyar por ahora y aplaudir toda tentativa de reorganizacion y de orden en obsequio del bien público, porque este no lo haya existido todavía en demostraciones evidentes, preguntamos: enlenguas, qué significa ese memorable brindis al orden, que como un mérito recuerda el jefe de esa agrupacion política haber pronunciado a raíz de la revolucion, y sobre todo, si es posible llegar a esa normalidad tan suspirada, suponiendo ahora que el bien público no demanda inmediatamente el concurso de todos los elementos liberales al orden. ¿A qué aguardar, pues, los miembros de esa minoria? Es que al ver contrariados sus deseos, y desterrado definitivamente de la esfera de lo probable su ideal político, no sienten ya, como antes, la imperiosa necesidad del orden, para que haya un gobierno posible? Pero inútil es que nos esforcemos en demostrar la sinceridad de la actitud expectante en que esa agrupacion política sigue colocada. Nadie mejor que ella, porque la buena fe con que se propone concluir con esa anarquía latente de que todos nos lamentamos, así como los generosos esfuerzos de los partidos revolucionarios por apartar todo lo que sea una remora a la consolidacion de los nuevos poderes constituidos.

La obra bien si estas no son evidentes demostraciones de querer el bienestar público, si es que manifestacion tan espontánea y espontánea no tiene virtud suficiente para vencer sus repugnancias; si es que sus reservas significan el protesto en que apoyar un alejamiento absoluto y meditado de la vigente legalidad, téngase, al menos, el valor de confesarlo sin rodeos, que en circunstancias tan extraordinarias como son las que atravesamos a raíz de una laboriosa crisis y cuando el número de los conjurados es tan grande, la accion decisiva y estratégica debe ocupar el puesto de las dilaciones y a nadie le debe ser licita la vacilacion ni la espera a decidir sobre el partido que debe adoptar en provecho de los sagrados intereses de la patria. Los hechos consumados, cuando llevan impresa el sello de la mas espitita legalidad, se respetan, se acatan, y no basta para alcanzar el renombre de hombres de orden escitar una y otra dia a los gobiernos a que consoliden las nuevas instituciones; es necesario tambien prestar un decidido apoyo que acumule fuerza y resistencia a los embates del radicalismo intransigente en sus dos opuestas tendencias.

Todo lo posponemos al bienestar del país, dicen los individuos de esa agrupacion política: ¿qué esperan, pues? ¿Esperan algo que pueda sustituir en un plazo mas ó menos largo a lo existente? ¡Ah! ¿Qué sucede si una vez derrocada la actual dinastía a virtud de los formidables ataques de una monstruosa coalicion y del indifereñtismo de los libios, se entabla por los partidos extremos formal demanda de sus títulos a herencia tan desastrosa? ¿Ven algo mas allá de la dinastía? Claro que no, y que sus inclinaciones no tienen razon de ser, cuando quieren toda una gran prueba de sentido práctico, volvan, por fin, a un lado todos los escrúpulos y dejando oír la voz de la razon, terminen su programa con la siguiente importante declaracion.

La verdad es, en resumen, que solo la reunion de todas las fracciones monárquicas y constitucionales al rededor de una unidad inalterable, sea la que sea, puede hacer sólida y duradera la monarquía constitucional en España. Logrese esto ó no, sea en una u otra forma, y bajo estas ó aquellas condiciones políticas, como se logre al fin, si se logra, imposible es dejar de

desearlo por lo menos, y funesta imprudencia será inutilizar camino alguno que pueda conducir a tan buen fin. Monárquicos constitucionales antes que nada los que publican hoy este libro, de ningun partido monárquico-constitucional quieren, por lo mismo, declararse divorciados para siempre. Lejos de eso, lamentase de no tener autoridad bastante para predicar a todos con éxito que, en lugar de abrir entre sí abismos, pronunciando contrapuestos jama- ses, estudien constantemente, y según se vayan presentando los sucesos, el mejor modo de llegar a un prudente concierto en que estriba toda la esperanza de buen porvenir que le resta a esta pobre patria; concierto no total y minucioso naturalmente, sino limitado a aquellos puntos cardinales que deben ser fijos y permanentes en nuestro sistema político.

Pues si solo esa agrupacion de las fracciones monárquico-constitucionales es la que ha de realizar el ideal político que desde setiembre de 1868 viene persiguiendo, es lo mismo precisamente que todos queremos; pero no basta decirlo, la accion es lo que hoy importa, el concurso de esos elementos dispersos que inútilmente pierden su savia, en tanto que de ella privan tambien a los gobiernos constituidos. Nosotros estamos en nuestro puesto; ¿podría decir otro tanto los hombres políticos a quienes nos dirigimos? Y si no sucede así, ¿quienes serian aquí los responsables de ciertas eventualidades y del triunfo de la anarquía, si por desgracia llegara a suceder? No toca decirlo a nosotros, basta a nuestro propósito advertirlo. Que no se repitan mañana, cuando afortunadamente la dinastía haya echado profundas raíces, y su prestigio y autoridad le basten para dominar toda contrariedad, frases de igual ó parecido sentido a la que se ha deslizado de la pluma que ha trazado el programa de que nos ocupamos. «A la verdad, cuando la revolucion triunfó, todos teniamos por seguro su triunfo.» El grupo que constituye esa minoría, conoce la importancia que se concede a esas adhesiones a posteriori. Todos los poderes desdellan servicios que se le regatearon en los momentos de prueba, y por lo comun, los que gustan de esa táctica, suelen experimentar amargas decepciones.

Insertamos con gusto en las columnas de nuestro periódico el siguiente suelto que en 28 de febrero último ha publicado «La Reforma Médica», periódico oficial de la Academia homeopática española, dirigido por el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín de Hysern. Dice así:

«Habiendo empleado varios enfermos tratados homeopáticamente el aceite de bellotas con savia de coco del inventor L. de Brea y Moreno, como cosmético para los cabellos, y vistos los inconvenientes de los aceites y pomadas con aroma, lo creamos aceptable bajo el punto de vista higiénico y de admisible uso para los que se tratan homeopáticamente.» Véase el anuncio.

Se acaba de publicar la tercera edicion de la *Novísima ley de enjuiciamiento civil y mercantil*, reformada según la unificacion de fueros, supresion de los tribunales especiales y reciente ley sobre casacion civil, con numerosas sentencias del Tribunal Supremo sobre el procedimiento. Contiene varios apéndices con la ley del poder judicial, leyes de matrimonio y registro civil, aranceles, jurisdiccion reservada a la Hacienda para ciertos delitos, etc., etc., etc. Este libro, que es de mucha utilidad, ha obtenido la mas lisonjera acogida, pues en poco tiempo se han agotado dos ediciones. La actual está notablemente aumentada y forma un volumen de mas 750 páginas. Publica esta obra la antigua y acreditada revista «Gaceta de Registradores y Notarios», y se vende aquella a 24 rs. en Madrid en las principales librerías y a 27 rs. en provincias. Los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

Hé aquí la descripción de las nuevas monedas de bronce, céntimos de peseta, según la hace uno de nuestros colegas.

Las piezas de cinco céntimos pesan cinco gramos y diez gramos las de diez céntimos. El cuño es de lo mas fatal que hemos visto hasta ahora a pesar de que el vaciado de nuestras monedas no ha sido nunca muy superior. Representa el anverso una matrona sentada sobre un monte con un ramo de oliva en la mano derecha, y señalando con la izquierda la columna de Hércules que se ve en lontananza. Baja la figura, en pequeños caracteres, se lee el nombre de Marchionni, autor sin duda del desgraciado troquel. En el reverso, el leon característico de nuestra patria, derecho sobre sus piés, sostiene con las garras el escudo nacional, del que han desaparecido las flores de lis que como signo de los Borbones, ocupaban su centro. El borde es liso y las únicas inscripciones que se leen son: en el anverso *Diez céntimos*—1870, y en el reverso *Cien piezas en kilóg.*—*Diez céntimos*. Las pequeñas tienen el peso y medida relativo a su valor. El grabado en huleo es de poco realce y la acuñacion detestable.

Creemos que no tardarán en verse falsificadas, dada la prontitud con que lo han sido hasta el día todas las clases de moneda española.

Varios vecinos de la calle del Pilar, amigos particulares de los desgraciados huérfanos de la misma, se han reunido, en la mañana de anteayer, haciendo una colecta en la parroquia de San Pedro, la que ha producido la cantidad de 373 rs. 50 céntimos. Rasgos de esta naturaleza se recomiendan por sí mismos.

En la lista de lo recaudado en la parroquia de San Nicolás a favor de los huérfanos de la calle del Pilar, se dejó de incluir a D. Rafael Martínez Fortun que dió 20 rs., y cuya cantidad ha recibido los interesados y aumenta la suma de aquella suscripcion.

El ayuntamiento de Baniel ha elegido para su secretario a D. José María Ramirez Valiente.

Por suplemento al «Boletín oficial» se publicó ayer lo siguiente:

«Comision provincial de Murcia.—No habiendo podido celebrar sesion la asamblea provincial en el día de ayer por falta de número de señores diputados, esta Comision ha acordado que la primera sesion ordinaria del presente mes tenga lugar el día 20 del actual en el salon destinado al efecto.

El vice-presidente, Cristóbal Perez de los Cobos.—Murcia 18 de abril de 1871.—El gobernador accidental, Luis Sastre.»

La «Gaceta» del viernes inserta la tarifa para el franqueo entre España y Bélgica, en vista de que no pocos particulares y empresas periódicas continúan franqueando las cartas y periódicos que a aquella nacion se dirigen con arreglo a las prescripciones del convenio y tarifa anteriores, lo cual desvirtua las ventajas que por el nuevo quiso la administracion española conceder al público, y perjudica notablemente a este.

Nuestro estimado colega «El Moreiano» dedicó en su número del domingo unas líneas a la cuestion sanitaria, las que por su mucho interés y estar en todo conformes con ellas, creamos oportuno reproducir, a fin de que por todos conductos lleguen a oídos de nuestro señor alcalde, a quien van dirigidas. Dice así:

«No porque este ayuntamiento toqua ya al término de sus funciones debe, señor alcalde, dejar a la ciudad abandonada a sus miserias. Si porque se encuentra ya casi en la agonía, no ha de atender a cuestiones perentorias, del momento, y que pueden tener muy malos resultados, tambien podremos nosotros exigirle la mas estrecha

responsabilidad y denunciarle a la execucion pública.

Todos los periódicos de medicina que se publican en las principales capitales de España, vienen escitando continuamente a las autoridades todas para que sin tregua ni descanso pongan en práctica todas las medidas que recomienda la higiene pública. Temen que por la veñida prematura y repentina del calor, por los miasmas corrompidos de que indudablemente se halla inficionada la atmósfera a causa de la horrible matanza de la última guerra, y no bien limpia la atmósfera de la última epidemia que azotó algunas poblaciones de la costa, se desarrollen repentinamente esas enfermedades, cuyos siniestros efectos parecen por lo inmensos dictados por la cólera del cielo.

Nuestra poblacion, que por su situacion especial, está condenada a respirar las morbosas exhalaciones palúdicas de mil cauces que la circundan, exige un cuidado especial y una vigilancia esquisita de parte de las autoridades. Para que estas cumplan con su mision, empezamos nosotros cumpliendo con la nuestra, denunciando lo que creamos corregible.

Una multitud de pobres forasteros, desconocidos en la ciudad, imploran la caridad pública. Segun nos dicen personas competentes, son familias pobres de la Mancha, que vienen aquí a invernar, esperando que llegue el tiempo de la siega. Mas de una vez estos infelices nos han traído con su miseria otras calenturas que han llevado a muchos a la tumba. Y si se vé la vida de estos pobres que se albergan en bastante número en las casas de los barrios mas retirados, durmiendo sobre podridas pajas, se comprenderá que son un foco vivo de corrupcion. A estos pobres los deben recoger los dependientes de la municipalidad, enterarse de su procedencia y circunstancias, y llevarlos a un establecimiento de Beneficencia si son efectivamente desgraciados ó hacerles salir a sus pueblos si son vagabundos.

Es necesario tambien que el municipio vigile porque no haya en la poblacion depositos de materias pútridas, lo cual creemos que conseguirá fácilmente haciéndolo saber a los vecinos, ó haciéndolo el ayuntamiento por cuenta propia, donde el bien de sus semejantes no fuere suficiente estímulo. Es preciso tambien que se manden regar por mañana y tarde las calles, haciéndolo el ayuntamiento por su cuenta donde no haya vecinos que lo hagan como sucede en el Plano, en los alrededores de la Plaza pública y en otros. Que se quiten todas esas miserias que se ven por todas partes, porque todas contribuyen a viciar la atmósfera.

Suplicamos al municipio, que por estas indicaciones que hacemos, tenga en cuenta todas las analogas y las que personas competentes crean oportunas, y trate de llevarlas a efecto, porque se augura mal del tiempo que se acerca.»

SECCION OFICIAL.

El día 1.º de mayo próximo, y hora de doce a una de su tarde, tendrá lugar la subasta por cuatro años de los espartos que se ha calculado pueden producir los montes que el Estado posee en término de Moratalla, dentro de los límites de esta provincia, bajo el tipo de tasacion de 1.357 pes etas 50 céntimos en cada uno de los años.

El día 29 del actual, y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Archena, y ante el alcalde de dicho pueblo, con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de 18 pinos de la clase de rollos, que procedentes de denuncias existen depositados en dicha villa, bajo el tipo de tasacion de 4 pesetas 50 céntimos.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Presentáronse varios documentos sobre actas, que pasaron á la comision.

Continuó el debate pendiente en la sesion anterior sobre las actas de Vivero; dijo

El Sr. MORAYTA: Sabido es que mientras el Congreso no esté constituido, no tiene autoridad para anular ninguna eleccion. Pues bien; si rechazamos un dictámen, ¿qué puede y debe hacer la comision? Repetir el dictámen, no puede ser, porque volveríamos á la misma discusion. Desearia, por tanto, que se dijera qué es lo que hay que hacer para que un acta se declare grave.

El Sr. ALBAREDA: Cuando sea desechado un dictámen de comision, no en momentos de efervescencia política, sino porque el Congreso considere que envuelve el acta hechos de alguna importancia, pueden los señores diputados estar tranquilos de que la comision, que ha dado pruebas de imparcialidad y de prudencia, no presentará otro hasta que el Congreso esté constituido.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Parece que el Sr. Morayta ha querido sacar partido de mi confesion, y debo explicarla mas explicitamente.

He reconocido, en efecto, que debo la eleccion á la influencia moral, y nada mas que moral, del Sr. Ulloa, que no ha influido directamente para nada en aquel punto, en términos que los dos únicos empleados judiciales que allí existen, uno de ellos era simpático á los republicanos.

El Sr. MORAYTA: La confesion del señor Galvez Cañero me escusa de todo. Pero conste que se ha ejercido influencia moral.

El Sr. GALVEZ CAÑERO rectificó.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Aprobada en seguida el acta de Vivero, y admitiendo como diputado el Sr. Galvez Cañero, lo fueron sin discusion las de Avilés, Cuenca y Borja, quedando proclamados diputados los señores Suarez Inclán, Crespo y Herrando.

Leído el dictámen relativo al cuarto distrito de Madrid y admision del Sr. D. Cristino Martos, y

El Sr. JOVE Y HEVIA: Señores: hoy reclamo vuestra benévola atencion, sin temer que la mayoría pueda tener queja de la manera con que se lleva la discusion de actas. Se trata además de hechos acaecidos en Madrid, á la vista de todos.

Las ilegalidades de que adolece esta eleccion de varias especies: dimanan unas de la situacion en que se encuentra la situacion revolucionaria; dimanan otras del sistema de eleccion que se ha seguido; otras pertenecen á los actos preparatorios á estas elecciones; otras están probadas en las actas; y otras, en fin, son hechos posteriores á la eleccion misma.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al señor diputado tenga en cuenta que las consideraciones que está esponiendo serán mas oportunas cuando el Congreso esté constituido.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Una gran mayoría de electores del distrito cuya acta estamos examinando, carecia de libertad, porque pertenecian á clases necesariamente subordinadas.

Señores, sin libertad no hay voluntad; yo sé que una gran mayoría de los electores de ese distrito no quisó tomar parte en la eleccion por la presion que de todas partes veian ejercer.

Censuró el poco cuidado que se ha tenido en formar el censo de poblacion, que no se ha hecho en Madrid, sirviéndose del de 1869, como igualmente la circular de 12 de Febrero disponiendo que se formase un nuevo censo electoral sin censo de poblacion en qué basarle y sin que pudieran estar las listas espuestas al público quince dias antes de la eleccion.

El Sr. ORENSE: Se me figura haber oido al Sr. Jove que si yo llegase á mandar seria moderado en el pader. No sé que responder á eso. En primer lugar no tengo aficion al mando; pero si mi partido llegara al poder se comprende lo que haria, conservando sus doctrinas que no se parecen en nada á las del partido moderado.

El Sr. PRESIDENTE: Respete mucho la opinion de S. S.; pero vuelvo á rogar á los señores diputados que guarden la consideracion que se debe al código fundamental del Estado, evitándome de este modo el tener que llamar al orden al que no lo haga.

El Sr. ROMERO GIRON: Se ha lamentado el Sr. Jove de algunos hechos anteriores á la eleccion, que en su concepto acusan vicios de nulidad; pero esos hechos, tal como el de la formacion de las listas, no se limitan á una sola acta.

Todo el fundamento de la protesta estriba en que algunos soldados parecian muy jóvenes de lo que decian. Esto ni tiene valor alguno, porque no está probado, ni influye en el resultado de la eleccion.

El Sr. JOVE Y HEVIA: No tengo derecho ni pretendo contestar al Sr. Romero Giron; diré solo que aquí no venimos á defender ó á impugnar las actas por los candidatos que puedan figurar en ellas, sino por las ilegalidades que se hayan podido cometer.

El Sr. TRELLES: Puede decirse que no ha habido verdadera eleccion en este distrito. Que hay vicios generales, que afectan á todas las actas, es una cosa notoria; pero yo me fijo en uno, que es en el de la no presentacion de los libros talonarios, que es bastante para anular una eleccion.

El art. 35 de la ley electoral establece que los electores del ejército y armada puedan votar en el punto donde lleven dos meses de residencia, debiendo los jefes remitir ocho dias antes de la eleccion lista de estos electores. ¿Cuál es el objeto de esto? El de que puedan fijarse esas listas en los sitios de la eleccion y escudriñar los demás si carecen ó no de derecho electoral.

El Sr. FIGUERAS: Siento que el Sr. Jove y Hevia haya atacado al sufragio universal que es nuestro palladium.

Viniendo á las actas, una idea se emite por el Sr. Jove y Hevia, que no ha sido contestada. Hay protestas que constan en las actas parciales y que no están en la general. Grave es este traspapelamiento; y si á esto se agrega la votacion de militares que no tenían la edad, yo no puedo menos de reconocer la gravedad de esta acta.

Dice el Sr. Morales Diaz que hay 30.000 reenganchados. Tenga S. S. presente ese dato para cuando tratemos de las quintas, porque demuestra que podremos prescindir de ellas.

Esto os interesa tanto á vosotros como á nosotros, porque entre los 191 célebres votantes hay muchos que habian ofrecido la abolicion de quintas y han vuelto á sus casas sin cumplir la oferta.

Nosotros, sin embargo, presentamos las partidas de bautismo que nos hemos podido procurar, relativas á los soldados que votaron, y de todas resulta que no tenían la edad.

¿No vale esto la pena de que se abra una informacion parlamentaria que investigue estos hechos? Yo ruego á la Cámara que la nombre, y que esa comision haga de oficio las investigaciones; que busque las pruebas y las hallará.

El Sr. ROJO ARIAS: Dice el Sr. Figueras que en los colegios no han existido los libros talonarios. No es exacto. El alcalde no remitió los libros á las mesas el dia de su constitucion, por la dificultad que ha espuesto el Sr. Figueras; pero inmediatamente despues se hizo el desglose; la parte correspondiente fué enviada á cada colegio, y desde el dia primero de la eleccion tuvo cada colegio la porcion del libro talonario que le correspondia.

El Sr. MORALES DIAZ: Dice el Sr. Figueras que recuerde yo el dato de los 30.000 reenganchados cuando se trate de las quintas. Yo, que no he prometido á los electores la abolicion de las quintas, debo declarar aquí que ni he votado las quintas, ni pienso votarlas en esta legislatura, ni en el porvenir.

El Sr. JOVE Y HEVIA rectificó.

El Sr. NOCEDAL: Faltaria á un deber de cortesia si no contestara á la pregunta del Sr. Figueras. Pregunta á esta minoria entre la cual me siento: ¿qué os parece del sufragio universal? Su señoría debe comprender y respetar que yo le diga que nos parece muy mal; que á cualquiera hora que se ponga á votacion, le daremos un no profundo; un no, que si antes era razonable, hoy es obligatorio, porque la soberanía nacional y el sufragio universal están juzgados por una autoridad mas alta, ante la cual todos nosotros humildemente bajamos la cabeza.

Se habla todos los dias de monstruosa coa-

licion. Señores, la tal coalicion no ha existido ni puede existir: ¿Qué entendéis por coalicion? ¿La union para gobernar? Imposible. ¿Pero quién duda que podemos estar uno al lado de otro cuando ambos vamos á destruir?

¡Monstruosa coalicion! Pues qué ¿estamos aquí unidos los ametralladores y los ametrallados?

El Sr. PALAU: Sí.

El Sr. NOCEDAL: ¿Dónde? ¿Quiénes? El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. NOCEDAL: Así, pues, señores, nosotros sin coalicion podemos unirnos en un no comun, cuando se nos pregunté si queremos alguna ley doctrinaria. Podemos unirnos para desembarrasar el terreno de lo que impida las soluciones radicales.

Ruego, pues, al Sr. Figueras y á todos, que esperemos con calma la hora de los grandes debates.

El Sr. FIGUERAS: El Sr. Nocedal, que era aquí uno de los hombres mas estimados del partido moderado cuando representaba á ese partido, ha contestado categóricamente á casi todas mis preguntas; pero á una ha respondido dando un quiebro.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Yo no tengo la culpa de que el debate se haya extraviado, por mas que el Sr. Figueras haya tomado ocasion de mis palabras para decir lo que ha dicho.

El Sr. NOCEDAL: No hay aquí para nosotros mas que enemigos; pero me alegro: así podemos decir siempre frente á frente del liberalismo: ¡guerra á todos los liberales!

Tiene razon el Sr. Figueras; hace veinte años me conoció S. S. presidiendo este Congreso.

El Sr. FIGUERAS: S. S. dice que sus huestes tienen que combatir aquí contra todos: está bien; esa partido combate por el señor Nocedal, puesto que S. S. le llama á batallar por agravios personales.

De aquí no ha partido agresion ninguna, y si el Sr. Nocedal quiere lanzar su ejército contra nosotros, no será porque de aquí hayan salido ataques á la minoria en masa, sino porque el Sr. Nocedal se ha creído lastimado en su persona.

No habiendo mas señores diputados que tuvieran pedida la palabra, se preguntó por el señor secretario Rios y Portilla si se aprobaba el acta, y se pidió por suficiente número de señores diputados que la votacion fuera nominal. Verificada así resultó aprobada el acta por 114 votos contra 72.

En seguida fué admitido diputado el señor Martos, y proclamados los señores cuyos actas habian sido aprobadas.

Se leyeron y fueron aprobados sin discusion los dictámenes relativos á las actas de Astudillo, Coreubion, Casas Ibañez, Puente Caldelas, Teruel, Archidona, Villalba, Arnedo y La Palma, y admitidos respectivamente los Sres. García Ruiz (D. Eugenio), Sanjurjo, Valera, Rodríguez Seoane, Pruneda, Lafuente, conde de Pallares, Olózaga y Lafite, que fueron luego proclamados diputados.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos á las actas de Puebla de Tribes, Peñafiel, Loja, Chelva, Vigo, Tarragona, Lucena, Guia y Granollers.

El Sr. FIGUERAS: Presento al Congreso la partida de bautismo de uno de los soldados que han votado en el distrito del Hospital de Madrid, de la cual consta que no tenía mas que 20 años, y dos esposiciones relativas á ilegalidades cometidas en el distrito de Zurita.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Pasarán á la comision de actas.

Orden del dia para mañana: los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fueron proclamados senadores los señores Larios, Moya, Vega, Gomez de la Serna, Mendez Vigo y Calderón Collantes.

Puesta á discusion el acta del Sr. Manzanedo,

El Sr. TEJADO (D. Gabino) pidió la palabra sobre las actas de Búrgos, y presentó varios documentos sobre las mismas.

El Sr. UDAETA habló en contra del señor Manzanedo, manifestando que dicho señor no figura en la lista de los mayores contribuyentes, por aquella provincia, y por tanto no puede ser proclamado senador.

El Sr. ERASO, de la comision, dijo que si bien el Sr. Manzanedo no aparecia en la lista de los contribuyentes, tenia una gran fortuna.

Rectificaron los señores Udaeta y Eraso.

El Sr. HERREROS combatió despues el acta, sosteniendo que los mayores contribuyentes que podian ser senadores eran 50 por territorial y 20 por industrial, dentro de cada provincia, y no fuera de ella; y por tanto, si el marqués de Manzanedo no era mayor contribuyente por ninguno de ambos conceptos en la provincia de Santander, su acta no podía ser aprobada.

El Sr. ERASO, á nombre de la comision, le contestó que, en concepto de esta, el que sea mayor contribuyente en una provincia cualquiera puede ser elegido senador por cualquiera otra, en concepto de mayor contribuyente, porque la elegibilidad no es peculiar á cada provincia.

El Sr. FIGUEROLA combatió el dictámen de la comision, y pidió que el asunto se dejara para cuando esté constituido el Senado.

Sostuvo el orador que la calidad de mayor contribuyente se localizaba por la ley á cada provincia, porque debía localizarse á cada una de ellas la elegibilidad de los senadores por este concepto. La interpretacion que daba á la ley el Sr. Eraso ofrecia, entre otros inconvenientes, que pudiera ser elegido por Madrid senador un mayor contribuyente de la provincia de Soria, que pagase 600 reales de contribucion y no pudiera ser elegido por ninguna provincia el contribuyente de Madrid que pagase 9 ó 10.000 reales de contribucion y que á pesar de ello no fuera mayor contribuyente de Madrid.

Además, si se admitiera la interpretacion de la comision, los pudientes de las Provincias Vascongadas que el Senado ha equiparado á los contribuyentes mayores de cada provincia, podrian ser elegidos por cualquier otro provincia de España.

Por último, en concepto del orador, la mejor prueba de que la ley no se refiere á los mayores contribuyentes de España, sino á los de cada provincia, era que pudiera existir una persona que teniendo bienes en todas en el mayor número de las provincias de España y no siendo mayor contribuyente en ninguna de ellas aunque fuese uno de los primeros contribuyentes de España, no podría ser elegido senador.

El Sr. ERASO contestó al Sr. Figuerola insistiendo en sus anteriores argumentos, sosteniendo que el mayor contribuyente por una provincia puede ser elegido senador por cualquiera de las de España, porque la capacidad que da el ser mayor contribuyente no debe localizarse á cada provincia.

Los señores FIGUEROLA Y ERASO rectificaron.

El Sr. FUENMAYOR habló brevemente para una alusion personal.

Se aprobó el acta del señor marqués de Manzanedo.

El Sr. ECHEVARRIA combatió el acta del señor Gándara por la provincia de Navarra, sosteniendo que se habia faltado á la ley en esta eleccion.

El Sr. ERASO sostuvo á nombre de la comision que dicha acta estaba completamente ajustada á la ley.

El Sr. TEJADO (D. Gabino) consumió el segundo turno en contra del acta de Navarra. Entre varias observaciones dijo que cualquiera otra representacion que no fuera en lista no era legítima, no era legal.

El Sr. Carriquiri se levantó á hacer uso de la palabra para una alusion personal, como electo por aquella provincia.

Rectificó el Sr. Tejado.

El Sr. GANDARA dijo que se consideraba tan digno como el Sr. Tejado para representar á la provincia de Navarra, y dijo que no es cierto que aquella provincia sea carlista.

El Sr. INARRA habló para una alusion personal, y dijo que en Navarra hay muchos liberales que carlistas.

El Sr. APARISI Y GULJARRO empezó su discurso ocupándose de los que habian renunciado los oradores que le habían precedido en el uso de la palabra, y pidió que el Senado le oyera con silencio. Se extendió despues en consideraciones políticas sobre la situacion actual, é hizo notar que las provincias de Navarra y Vascongadas han he-

cho mucho, y que acaso estén llamadas a mucho mas.

Recordó que había sido derrotado en Sagunto, y con este motivo evocó el recuerdo de que se había quitado este nombre a un buque.

Añadió que los carlistas son los verdaderos representantes de Navarra.

Encontrándose fatigado el orador, quedó en el uso de la palabra para mañana, y se levantó la sesión.

Eran las seis y media.

NOTICIAS GENERALES

Hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Versalles 17 (tarde.)

Un despacho del Sr. Thiers, fechado ayer, dice que el gobierno persiste en su sistema de contempción a fin de reunir fuerzas hasta tal punto importantes que sea imposible toda resistencia por parte de los rebeldes, y al mismo tiempo poco sangrienta y para que los hombres extraviados tengan tiempo para volver a la razón.

Una circular del gobierno desmiente que tenga el propósito de destruir la república.

«Nuestro único propósito, añade, es terminar la guerra civil, restablecer el orden el crédito y el trabajo y pagar a los prusianos la indemnización de guerra a fin de que abandonen el territorio brevemente.»

Se ofrece amnistia a los rebeldes que depongan las armas.

Dice que los estampidos de cañon que se oyen incesantemente proceden de los rebeldes que quieren dar a entender así que se están librando combates.

Termina diciendo que la situación no cambiará durante algunos días.

Un decreto fechado ayer dispone que las elecciones municipales se verifiquen el 30 del corriente.

Segun noticias particulares de la Agencia las tropas del gobierno han ocupado en la mañana de hoy Chateau Becon importante posicion que domina a Anieres, despues de un brillante combate.—Fabra.

Dice El Tiempo:

«Parece que ha surgido un nuevo conflicto de carácter gravísimo para la situación. Aunque algo se ha traslucido, nos abstendremos de repetir lo que nos han dicho, para que no atribuyan los ministeriales nuestras palabras a un espíritu sistemáticamente hostil, que no nos anima.»

El Gobierno, segun se ha dicho hoy en la Bolsa, quiere hacer nuevas operaciones de crédito, y es seguro que encontrará dinero tan pronto como pueda dar la garantía que exigen los banqueros para que no queden comprometidos sus capitales.

Parece que el príncipe de Bismark no quiere intervenir solo en la cuestion francesa y desea y trabaja activamente para que Rusia, Austria y Inglaterra sofocuen colectivamente con Alemania el incendio revolucionario que anda en París.

Leemos en El Universal:

«Otro título: Al general Cottoner le han nombrado conde de La Cenit.»

Nápoles será Esparta comparado con España dentro de poco.»

Parece que por el ministerio de Fomento se han librado cincuenta mil duros para la obra del Museo y Biblioteca nacional de Reales.

Dice un colega:

«Los préstamos que está admitiendo estos días el Sr. Moret cuestan al Tesoro 16 por 100. Garantía, la que se pida, incluso deuda intransferible.»

Dice La Opinión que la crisis económica por que atraviesa España, produce la prostración y aniquilación que se halla, y de aquí la necesidad de dominarla; y esto no podrá hacerse sino introduciendo reformas radicales en los presupuestos, sin consideraciones a partidos ni fracciones políticas.

Las sesiones de la diputación provincial de los Baleares han sido suspendidas tambien por aquel gobernador. Son varias las corpo-

raciones populares que se encuentran en semejante caso.

Segun dice de Lisboa, el rey ha cedido parte de su asignación, no solo porque algunos diputados iban a reclamarlo, sino porque el marqués de Bolama pidió en el Senado el inventario de las alhajas de la corona, y por lo que dicen los últimos números de La Linterna, muchas de ellas han sido vendidas, convirtiéndolas en títulos de la Deuda, que rinden al rey cincuenta y un contos y medio sobre su asignación y rentas.

Los Sres. Moret y Montero Rios parece no se avienen muy gustosamente a proceder con arreglo a la ley de incompatibilidades. Ambos señores diputados son catadráticos de entrada de la Universidad de Madrid, y sin embargo, aun no han hecho renuncia, de sus respectivas cátedras ó del puesto de diputados.

A pesar de los cuantiosos empréstitos realizados por Figuerola y Moret, todavia no se han pagado en Barcelona los intereses de la Deuda de los dos semestres del año pasado, correspondientes a los títulos que infinito número de familias tienen en depósito ó garantía en el Banco de aquella ciudad.

La Agencia Fabra nos suministra las siguientes noticias:

La puerta de Maillot y las casas inmediatas a la estación del ferrocarril están convertidas en un monte de ruinas.

—El general Mac Mahon, cuyo cuartel general está en Ville l' Estranger, ocupase activamente en la concentracion de tropas.

—Carece de fundamento la noticia dada por el corresponsal del Times, de que los rebeldes cogieron 2.000 prisioneros a las tropas de Versalles.

—El decreto del municipio de París disponiendo la demolición de la columna de la plaza de Vendome está concebida en estos términos:

«Considerando que la columna imperial de la plaza de Vendome es un monumento de barbarie, un símbolo de la fuerza bruta y de la falsa gloria, una afirmación del militarismo, una negación del derecho internacional, un insulto permanente de los vencedores a los vencidos, un atentado perpétuo a uno de los tres grandes principios de la República francesa: la fraternidad. Decreta, etc.»

—Continúa el bombardeo del barrio de los Campos Eliseos.

—En las murallas de París establécense cada dia nuevas baterías. Los órganos del municipio pretenden que para tomarlas por asalto es preciso sacrificar 50.000 hombres, añadiendo que despues habria que vencer la inmensa red de barricadas levantadas en el interior de la ciudad. En el arco de la Estrella han colocado piezas de marina de 24.

—De orden del municipio se han abierto nuevamente al público todos los museos de París.

—El cuerpo de bomberos dejará de entrar enlo sucesivo a las órdenes del ministro de la Guerra.

—El Grito del Pueblo pretende que el puente de Neuilly fué recuperado por los rebeldes, noticia que se ha desmentido oficialmente.

—Por orden del municipio el Sr. Assy fué puesto en libertad.

—El Sr. Bergeret continúa preso interin se está formando la sumaria por las faltas militares en que incurrió.

Dice El Eco del Progreso:

«Se dice que algunos de los diputados cuyos empleos son incompatibles, y que han perdido la esperanza de que se les conserve en el destino, aun sirviéndole gratis y en comisión, piensan ahora renunciar la diputación y seguir cobrando del presupuesto.»

Bazaine, Leboeuf, Pietri y otros personajes bonapartistas se encuentran en Ginebra.

En Ginebra ha habido cierta alarma a consecuencia de haber llegado a aquella capital tres asesinos con el objeto de atentar a la vida del conde de Chambord, que afortunadamente habia abandonado aquella poblacion.

La Internacional ha celebrado una reunion a que se dá gran importancia en la capital de Suiza.

El ex-emperador Napoleon trabaja activamente para volver a ocupar el trono de Francia, algunos colegas dicen que si la Commue continúa con sus imprudencias, no seria difícil que los prusianos ayudase al sobrino de Napoleon I.

Positivamente los alemanes empezarán sus operaciones contra París muy pronto si este continúa manteniendo el estado de perturbación que ha iniciado. Segun las últimas noticias los prusianos han aumentado el número de cañones que tenían en el fuerte de San Dionisio y que apuntan hacia París.

Se asegura que Mac Mahon y Ladmirault, habiendo reunido una gran parte de las tropas llegadas de Bélgica y Alemania, quieren resolver la cuestion con un esfuerzo supremo y una lucha cuya base seria el monte Valeriano.

Hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Versalles 17 (a las 10 y 30 noche.)

El Sr. Picard ha confirmado en la Asamblea nacional la toma de Chateau Becon por las tropas.

Segun informes particulares el coronel Davoust se ha distinguido en este hecho de armas.

Las pérdidas de las tropas han sido pequeñas.

Se han instalado ya baterías en las posiciones conquistadas para batir las baterías de los rebeldes establecidas en Anieres.

El «Diario Oficial» de París dice que algunos guardias nacionales invadieron un almacen de propiedad de un belga y que el Municipio ha dispuesto que se abra una informacion para castigar a los culpables.

Carecen por completo de fundamento los asertos del «Diario Oficial» de París de que los guardias nacionales tomaron en el encuentro de Neuilly una bandera de la Vendee cogiendo prisioneros a algunos ex-zuavos pontificios.

En el ejército de Versalles no hay bandera alguna de la Vendee ni forma parte de él ningún zuavo pontificio.—Fabra.

Mañana satisfará esta Tesorería central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuya carpeta se halle señalada con el núm. 76, el cupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 952 a 961.

La temperatura máxima fué ayer en Madrid de 23'7, y la máxima de 7'4.

En conformidad a lo que se previene en la ley de presupuestos de 14 de Abril de 1856, se celebrará el dia 28 del actual, a las doce de la mañana, en el despacho de la presidencia la subasta de la Deuda del tesoro procedente del material, respectiva al presente mes.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

El dia 19 del actual, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Caja de depósitos los resguardos de la misma que no excedan de 1.750 pesetas, cuya renovación se hizo desde 1.º de Julio a 31 de Diciembre de 1870, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 25 al 28 inclusivé.

Dice La Independencia de Barcelona:

Ayer circularon rumores alarmantes, sobre hechos ocurridos en la vecina poblacion de San Martin de Provensals.

En la imposibilidad de dar detalles exactos sobre lo ocurrido, nos valdremos de una carta que hemos recibido de dicho punto, a pesar de que por la gravedad de los hechos que se relatan, estamos dispuestos a rectificarlos, si resultan equivocados nuestros conceptos.

Segun la indicada carta fué robado un joven trabajador en las cercanías del cementerio. Al llegar a su casa refirió el hecho a su familia y su padre y un hermano del mismo, con permiso del Alcalde, y segun se dice con armas del mismo, salieron en persecucion de los ladrones. Pero dió la casualidad que se encontraron con algunos guardias civiles, quienes tal vez lo tomaron por ladrones, puesto que el resultado de este encuentro ha sido la muerte del padre y la prision de entrambos hermanos.

Al dar esta relacion no hacemos mas que velarnos de lo que se nos dice en la carta que hemos rebido. Procuraremos hacernos con

nuevos detalles que esclarezcan algun tanto este sangriento quid pro quo, pues no se concibe el asesinato de un hombre honrado, tanto menos, cuanto por el objeto que le llevaba al campo, no podia oponer resistencia a la guardia civil.

Varios impresores y encuadernadores de Zaragoza han elevado una esposicion a la diputacion provincial, suplicándola se sirva cerrar el establecimiento tipográfico y de encuadernacion que existe en uno de los establecimientos de beneficencia por aquella corporacion sostenidos.

Anteayer mañana se hundió el piso de la cocina del convento de las Arrepentidas de Zaragoza, yendo a caer en una bodega una de las monjas que a la sazón se encontraban en aquella parte del edificio. Afortunadamente, las contusiones que recibió no ofrecen gravedad alguna.

Dice La Unidad, de Oviedo:

«En la silla correo ha salido para Madrid precipitadamente, y llamado por telégrafo, el jefe accidental de artillería de la fábrica de Vega. Cada cual interpreta a su manera, y nunca conforme, el motivo de este llamamiento.»

La Gaceta de hoy publica el nombramiento del Sr. Perez y Pesquera para gobernador militar de Logroño.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que no se concedan cédulas gratuitas a las mujeres casadas y personas mayores de 14 años que carezcan de rentas ó utilidades procedentes de bienes propios ó del ejercicio de una industria.

2.º Qué si alguna de las personas indicadas ó cualesquiera otras quisieran por conveniencia propia tener dichos documentos, se les faciliten de la misma clase que al cabeza de la familia a que pertenezcan, mediante el pago correspondiente.

3.º Que las mujeres y mayores de 14 años que usen del anterior derecho no incurran en multa, sea cual fuere la época del año en que pidan los citados documentos.

S. M. el rey se ha servido disponer que se publiquen en la Gaceta los dictámenes que los Consejos universitarios emitan en los expedientes de concursos para ascensos y traslaciones de los profesores al hacer las propuestas de que trata el art. 44 y el segundo párrafo del 49 del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Se hallan vacantes los registros de la propiedad de Astorga, de Huete y de Calamocha.

Debiendo sujetarse como en la Central a numeracion correlativa el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro de los resguardos provisionales correspondientes a suscripciones realizadas en provincias, se avisa a los tenedores de ellos que desde el dia 19 del actual deben presentarse en esta Direccion general dichos documentos para su numeracion, a fin de que despues pueda hacerse correlativamente el señalamiento de canje de los mismos los dias que en cada semana se han destinado para el expresado servicio.

Mañana, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, se canjearán en la Tesorería central, por billetes de la Deuda flotante del tesoro, los resguardos provisionales expedidos a favor de los sujetos que por orden correlativo de suscripciones se indica a continuación

- Núm. 21. Doña María de Leredo y Juanillo.
22. D. Cristóbal Ballester.
23. D. Mariano de Gueza.
24. D. Luis Aparicio Lopez.
25. D. Juan Diaz Argüelles.
26. D. Jacobo Ramirez de Villarrubia.
27. D. Benito Alvarado Uriarte.
28. D. José María Pontes.
29. D. Juan Bautista Carre.
30. D. Tomás Aneiros y Frágela.
31. D. Marcelino de Verda.
32. Doña Josefa Gomá.
33. D. Ignacio Gomá.
34. D. José Ahumada.
35. D. Enrique de Parrella.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, pagetillas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. — A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — Sta. Inés de Monte-Pulciano, y Jubileo. — Está mañana en la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas de S. Antonio. J. M. J.

Asociación Josefina.

El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 10 en S. Nicolás, y otra á las 9 en S. Juan Bautista. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, asociado y protector, ha concedido 40 días de indulgencia á los asociados y á los que ingresen; 40 por el cualquiera de las dos misas del 19; 40 por cualquier limosna que se dé á la asociación; 40 por cualquier acto religioso; y 40 por la visita ó oración que se diga en honor de S. José.

Nota. Los que deseen inscribirse pueden pasar casa de doña Josefina Almagro, calle de S. Nicolás, núm. 34, que es la comisión en esta ciudad.

Sección mercantil.

Precios del día 18.

Trigo del país, de 12-23 á 14-00 pts. f. id. manchego, de " " id. id. extranjero, de " " id. id. extra, de " " id. id. cebada, de 4-25 á 4-62 id. Maiz, de 0-00 á 7-00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 17.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	25,70
Idem pequeños.	26,30
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	98,10
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	75,20

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Lincea.

Gran función, 7.ª de abono, para hoy miércoles á las 8 de la noche. — La gran zarzuela bufa en 3 actos y en verso, arreglada á la música del popular maestro Offenbach por D. Miguel Pastorido y D. Salvador M. Granés, titulada: **BARBA AZUL.**

Entrada general, 3 reales. — Id. al paraiso 2. **NOTA.** El vestuario que se presentará es nuevo y hecho en Valencia para estrenarse en este teatro. Mañana dan principio los ensayos de la gran zarzuela bufa, *La Gran Duquesa.*

ANUNCIOS.

ZAPATERIA.

Se necesitan oficiales buenos de zapatero para Alcoy, entendidos en trabajos para hombre, especialmente en *piés de charol y mate.* Se pagan los piés á 14, 16, 18 y 20 rs. También se abanará el asiento del viaje desde Alicante á Alcoy. Para más pormenores dirigirse á la administración de LA PAZ DE MURCIA.

Aviso al público.

En el café nuevo de la puerta del Sol de esta capital, se venden botellas de cerveza inglesa superior, á 5 rs. la grande, devolviendo el casco á 4 rs. y á 3 rs. pequeña, devolviendo el casco, 2. 7-6

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

REVALENTA Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

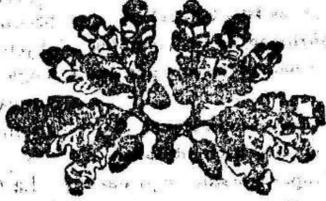
San Luis Gonzaga.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DIRIGIDO POR el profesor de instrucción primaria y de párvulos,

Don Pedro Antonio Perez,

MURCIA, CALLE DE ALFARO, N.º 10.

La enseñanza de este establecimiento está dividida en tres grupos ó secciones, comprende las asignaturas de la instrucción primaria elemental y superior, armonizada con la bellísima de párvulos. Mejora importante reclamada por los hombres amantes de la perfecta educación de la niñez, y puesta en práctica por vez primera en esta capital. 15-7



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para quitar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la calve-dera. Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos: Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio. Borrador del acta de matrimonio, á medio real. Parte de nacimiento, á 25 ctmos. Parte de defunción, á 25 ctmos. Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos. Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos. Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

POESIAS

DE LA

Srta. D.ª Eladia Bautista y Fatier, precedidas de un prólogo

POR

D.ª Faustina Suez de Melgar.

Esta colección que forma un tomo en octavo francés de más de 200 páginas, en buen papel de impresión, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortega, á 4 rs.

Calendario de pared, á medio real.

Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.

Calendario de las familias, á un real.

Calendario Perpetuo, á 6 rs.

Agenda de Bufete, á 10 rs.

Agenda Médica, á 12 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 12 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Féas de vidas y hojas

DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de denuo paterno, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y notas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Láminas.

RETRATOS de cuerpo entero de los jefes del partido republicano democrático federal. lámina de gran tamaño, á 5 rs.

RETRATOS de los jefes del alzamiento republicano, lámina de gran tamaño, á 4 rs.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religión, á 20 rs.

MAPA de la provincia de Murcia, á 2 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

Lecciones populares

de *Historia de España.* Narración viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolución de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Papeletas 1 columna. Reales. 30

Id. á 2 id., apaisadas. 60

Id. á 2 id., largas. 120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de latón y de madera, tablas de reducción, etc. se encontrarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Salud y energía á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica de Londres

que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemorroides, vientos, flatulaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedías, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del modo de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del vientre y de la mucosa, mucosa, vejiga y bilis, insomnios, los opresiones, asma, catarrlos, histeria (funcion), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticos, reuma, gota, fiebre, histerico, la anemia de San Guy, irritacion de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de sangre, palidices, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de fuerza y energía, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 67.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento. — DU BARRY Y C.ª, métrica, calle de Valverde, Madrid. — En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rvn.; 24 libras, 20 rvn.; 37 libras, 17 rvn.; 50 libras, 15 rvn.; y de 24 libras, 500 rvn.

Se vende TAMBIEN el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo y en tabletas. Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los inconvenientes que causa la generalidad de los choclates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

UNA SOLA VEZ EL PURGANTE O RE-FRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para deshechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se obtiene, pues la caja con doce papeles, si llamas cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararlo cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de *Cloruro de Magnesio*; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin — Madrid, Morena Miquel, Arenal, 2. — Barcelona, Padró, plaza Real. — Zaragoza, Rios — Valladolid y León, Sr. Perez Minguet — Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

NO MAS DOLORES DE MUELAS.

EL ESPECIFICO WARTON, cura radicalmente los mas fuertes dolores de muelas, y tiene la inapreciable ventaja de conservar la dentadura. En cuanto cese el dolor, emplomar el diente con el emplomador Warton.

Warton, dentista, 31, rue Saint, Lazare, Paris. En Madrid, 22 rs. Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, D. Rafael Almazan y Martin Núm. 3.162.

EL MENTOR DE LA MORAL

segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.